NOMBRE Y DOMICILIO DEL ASEGURADO			
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS AVENIDA UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, C.P. 62209 CUERNAVACA, MORELOS R.F.C. UAE671122G49			
SECCIÓN	**COBERTURAS AMPARADAS**	**% COBERTURA**	**SUMA ASEGURADA**
I	INCENDIO DEL EDIFICIO RIESGOS HIDROMETEORO LÓGICOS TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	100%	**$2,629,429,290.02
II	INCENDIO DE LOS CONTENIDOS RIESGOS HIDROMETEORO LÓGICOS TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	100%	**$895,333,111.06
III	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		$16,000,000.00
IV	ROTURA DE CRISTALES		$1,000,000.00
V	ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		$10,000,000.00
	ROBO SIN VIOLENCIA		$ 1,000,000.00
	ROBO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA		$3,000,000.00
VI	DINERO Y VALORES		$1,000,000.00

*Suma de edificios dentro de campus Chamilpa, Av. Universidad #1001, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos por $ **1,825,327,700.34 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 34/100 M.N**.) y edificios de sedes foráneas por **$803,741,589.68 (OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.**), Y edificios comodatos por **$360,000.00** (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N). **(ver Anexo 1).**

**Suma de contenidos, maquinaria de labranza, equipo electrónico, instrumentos musicales, equipo en telecomunicaciones, equipos móviles portátiles y obras, de arte correspondientes a campus Chamilpa, sedes foráneas y sedes de comodato.

Para la sección V) se ampara toda la suma de, contenidos, maquinaria de labranza, equipo electrónico, instrumentos musicales, equipo en telecomunicaciones, equipos móviles portátiles y obras de arte Correspondientes a campus Chamilpa, sedes foráneas y sedes comodato, **(ver anexo 2).**

SECCIÓN I.

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES.

SUMA ASEGURADA: ---------- $ 2,629,429,290.02 M.N.

CAMPUS CHAMILPA $**1,825,327,700.34 M.N.**
SEDES FORÁNEAS POR **$803,741,589.68 M.N.**
BIENES COMODATO **$360,000.00 M.N.**

DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA EN ESTA SECCIÓN SE INCLUYEN LAS BARDAS, GLORIETAS, BANQUETAS Y ÁREAS COMUNES.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES)**:**

INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN: 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA TOTAL DEL SINIESTRO. (PARA TODAS LAS UBICACIONES)

ASÍ COMO EL 10% EN CASO DE COASEGURO

EXTENSIÓN DE CUBIERTA: 1% SOBRE SUMA ASEGURADA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 22 UNIDADES DE MEDIDA ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS: 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA TOTAL DEL SINIESTRO (PARA TODAS LAS UBICACIONES).

ASÍ COMO EL 10% EN CASO DE COASEGURO

OTROS RIESGOS:

SE AMPARA TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA CON EL 2% DE DEDUCIBLE SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA TOTAL DEL SINIESTRO (PARA TODAS LAS UBICACIONES), ASÍ COMO EL 10% EN CASO DE COASEGURO.

AMPARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS COMO SUB-LIMITE HASTA UN 5% DE LA SUMA ASEGURADA.

AMPARA GASTOS EXTRAORDINARIOS COMO SUB-LIMITE HASTA **$1,000,000.00 M.N.**

TODAS LAS UBICACIONES SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE MORELOS

NOTA:

- ASIMISMO, EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO, EL DOCUMENTO BASE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD SERAN LAS ESCRITURAS, O DUCUMENTO LEGAL QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD, EL AVALUÓ O EL DUCUMENTO QUE ACREDITE EL VALOR DEL IMNUEBLE.

- EL DOCUMENTO BASE PARA EL PAGO A VALOR REPOSICION DE LOS BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTES SERÁ EL PRESUPUESTO DE DICHO DAÑO Y/O EL AVALUÓ CON IVA INCLUIDO.

- EN CASO DE PERDIDA PARCIAL EL DOCUMENTO BASE PARA EL PAGO SERA EL PRESUPUESTO DE DICHO DAÑO CON IVA INCLUIDO.

- LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ PAGARSE A VALOR REPOSICIÓN CON IVA INCLUIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE POLIZA DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.

- SE ENTIENDE COMO VALOR DE REPOSICIÓN, A LA ESTIMACIÓN O MEDICIÓN DEL VALOR DE UN DETERMINADO BIEN TENIENDO EN CUENTA EL COSTO QUE SE GENERA AL TENER QUE REEMPLAZARLO O REPARARLO ANTE ALGÚN SINIESTRO ESTE IMPORTE ESTÁ SIEMPRE SUJETO A LA ANTIGÜEDAD DEL BIEN, A SU ESTADO DE DESGASTE Y CONSERVACIÓN.

SECCIÓN II.

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES.

SUMA ASEGURADA: ----------$ 895,333,111.06 M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES)**:**

INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN: 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA TOTAL DEL SINIESTRO (PARA TODAS LAS UBICACIONES).

EXTENSIÓN DE CUBIERTA: 1% SOBRE SUMA ASEGURADA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS: 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA (PARA TODAS LAS UBICACIONES) ASÍ COMO EL 10% EN CASO DE COASEGURO.

OTROS RIESGOS:
SE AMPARA TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA TOTAL DEL SINIESTRO (PARA TODAS LAS UBICACIONES), ASÍ COMO EL 10% EN CASO DE COASEGURO.

AMPARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS COMO SUB-LIMITE HASTA UN 5% DE LA SUMA ASEGURADA.

AMPARA GASTOS EXTRAORDINARIOS COMO SUB-LIMITE HASTA **$1,000,000.00 M.N.**

SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES ASEGURADOS CORRESPONDIENTES A ESTA SECCION Y MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLE COMODATO SON LOS SIGUIENTES, ENUNCIADOS UNICAMENTE PARA FINES INFORMATIVOS:

EQUIPO ELECTRÓNICO	$ 392,070,010.86
INSTRUMENTOS MUSICALES	$ 1,933,124.91
EQUIPO EN TELECOMUNICACIONES	$ 297,149,902.06
CONTENIDOS	$ 56,797,331.71
OBRAS DE ARTE	$ 1,938,153.08
EQUIPO MOVIL PORTATIL	$ 145,444,588.44

LAS OBRAS DE ARTE SE ENCUENTRAN FIJAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, Y ALGUNAS OTRAS SE ENCUENTRAN EN EXPOSICION.

PARA EL EQUIPO ELECTRONICO, EQUIPO MOVIL PORTATIL Y EQUIPO EN TELECOMUNICACIONES ADEMAS DE LOS RIESGOS DE INCENDIO, CATASTROFICOS Y ROBO, SE DESEA AMPARAR TAMBIEN EL DAÑO POR SU PROPIA OPERACIÓN TALES COMO: CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS, ACTOS MAL INTENCIONADOS Y DOLO DE TERCEROS, ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, CUESPOS EXTRANOS QUE SE INTRODUZCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS, ENTRE OTROS.

NOTA:

- ASIMISMO, EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO, EL DOCUMENTO BASE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD SERA LA FACTURA, Y/O INVENTARIO, Y/O CARTA DE DONACIÓN EN COMODATO O EN SU DEFECTO EL RESGUARDO DEL MISMO.

- EL DOCUMENTO BASE PARA EL PAGO A VALOR REPOSICION DE LOS BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTES SERÁ LA COTIZACION CON IVA INCLUIDO.

- LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ PAGARSE A VALOR REPOSICIÓN CON IVA INCLUIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE POLIZA, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.

- SE ENTIENDE COMO VALOR DE REPOSICIÓN, A LA SUMA QUE SE REQUIERE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN, CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE IGUAL CLASE, CALIDAD, TAMAÑO Y/O CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, INCLUYENDO EL COSTO DE FLETES, DERECHOS ADUANALES Y GASTOS DE MONTAJE, SI LOS HUBIERE.

SECCION III. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL:

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLES COMODATO.

SUMA ASEGURADA: ---------- $ 16,000,000.00 M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES): EN CADA SINIESTRO QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DE LA PERDIDA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 5 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

SECCIÓN IV. ROTURA DE CRISTALES:

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLES COMODATO.

HASTA LA SUMA DE: ---------- $ 1,000,000.00 M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES): EN CADA SINIESTRO QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA PERDIDA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 5 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

NOTA:

- ASIMISMO, EN CASO DE REEMBOLSO POR ROTURA DE CRISTALES, EL DOCUMENTO BASE PARA LA INDEMNIZACIÓN SERA LA FACTURA Y/O COTIZACIÓN CON IVA INCLUIDO Y EL DEDUCIBLE SEA POR EL 2% SOBRE EL MONTO DE LA PÉRDIDA.

- LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ PAGARSE A VALOR REPOSICIÓN CON IVA INCLUIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE POLIZA, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.

SECCIÓN V. ROBOS

ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO:

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLE COMODATO.

SUMA ASEGURADA: ----------$ 10,000,000.00 M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES): 10% SOBRE PERDIDA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

ROBO SIN VIOLENCIA:

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLE COMODATO.

SUMA ASEGURADA: ----------$ 1,000,000.00 M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES): 10% SOBRE PERDIDA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

ROBO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLE COMODATO.

SUMA ASEGURADA: ----------$ 3,000,000.00 M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES): EN CADA SINIESTRO QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DE LA PERDIDA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES ASEGURADOS CORRESPONDIENTES A ESTA SECCION Y MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLE COMODATO SON LOS SIGUIENTES, ENUNCIADOS UNICAMENTE PARA FINES INFORMATIVOS:

EQUIPO ELECTRÓNICO	$ 392,070,010.86
INSTRUMENTOS MUSICALES	$ 1,933,124.91
EQUIPO EN TELECOMUNICACIONES	$ 297,149,902.06
CONTENIDOS	$ 56,797,331.71
OBRAS DE ARTE	$ 1,938,153.08
EQUIPO MOVIL PORTATIL	$ 145,444,588.44

NOTA:

- ASIMISMO, EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO, EL DOCUMENTO BASE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL BIEN MUEBLE SERA LA FACTURA, Y/O INVENTARIO, CARTA DE DONACIÓN, CONTRATO DE COMODATO O EN SU DEFECTO EL RESGUARDO DEL MISMO.

- EL DOCUMENTO BASE PARA EL PAGO A VALOR REPOSICION DE LOS BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTES SERÁ LA COTIZACION IVA INCLUIDO.

- LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ PAGARSE A VALOR REPOSICIÓN IVA INCLUIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE POLIZA DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.

- SE ENTIENDE COMO VALOR DE REPOSICIÓN, A LA SUMA QUE SE REQUIERE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN, CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE IGUAL CLASE, CALIDAD, TAMAÑO Y/O CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, INCLUYENDO EL COSTO DE FLETES, DERECHOS ADUANALES Y GASTOS DE MONTAJE, SI LOS HUBIERE.

SECCIÓN VI. DINERO Y/O VALORES:

SUMA ASEGURADA EN ESTADÍA CAMPUS CHAMILPA ----------**$1,000,000.00 M.N.**

OPERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL EDIFICIO A 44 TORRE UNIVERSITARIA UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD #1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS Y CUENTA CON SEGURIDAD PRIVADA.

DEDUCIBLES:

I Y II	RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS	2% SOBRE VALOR REPOSICION DE LA PERDIDA DEL BIEN MUEBLE O INMUEBLE.
	INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN	2% SOBRE VALOR REPOSICION DE LA PÉRDIDA.
	TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN	2% SOBRE VALOR REPOSICION DE LA PÉRDIDA.
III	RESPONSABILIDAD CIVIL	10% SOBRE PÉRDIDA.
IV	ROTURA DE CRISTALES	5% SOBRE PÉRDIDA Y 2% EN REEMBOLSO.
V	ROBO CON VIOLENCIA	10% SOBRE PÉRDIDA.
	ROBO SIN VIOLENCIA	10% SOBRE PÉRDIDA.
	ROBO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	10% SOBRE PÉRDIDA.
VI	DINERO Y VALORES	10% SOBRE PERDIDA

SE ACLARA QUE LOS DEDUCIBLES MINIMOS SE APLICARAN LOS MENCIONADOS EN CADA UNA DE LAS SECCIONES, TODA VEZ QUE EL RECUADRO BAJO EL TITULO “DEDUCIBLES” SE MUESTRA UNICAMENTE COMO RESUMEN DE LOS MISMOS.

NOTAS:

- LA SUMA ASEGURADA DE TODAS LAS SECCIONES, REPRESENTA EL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.

- TODOS LOS BIENES MUEBLES MENCIONADOS EN ESTA POLIZA SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DE CAMPUS CHAMILPA, ASI COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLES DE COMODATO.

- LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS REGISTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) COMO PARTE DEL GASTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEBIDO AL RÉGIMEN FISCAL COMO PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, POR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IVA, ES POR ELLO QUE SE DEBERÁ DE INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) AL IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN ASI COMO EN LA DETERMINACIÓN DE LA INDEMINIZACION.

- LOS PAGOS DE LAS INDEMNIZACIONES SE REALIZARÁN DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS NATUARLES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA RECLAMACION NOTIFICANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE CON EL NUMERO DE SINIESTRO.

- EN CASO DE REQUERIR ASEGURAR OTROS INMUEBLES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ESTOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON COSTO ADICIONAL MEDIANTE ENDOSO CORRESPONDIENTE QUEDANDO ASEGURADO AUTOMÁTICAMENTE, 30 DÍAS POSTERIORES, DE HABER RECIBIDO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN O ENTREGA PARCIAL CON COSTOS DEL INMUEBLE, SE DARÁ AVISO A LA ASEGURADORA.

- DE LOS CONTENIDOS Y EQUIPO ELECTRONICO CON ANTIGUEDAD DE MAS DE 10 AÑOS DEBERAN APLICAR PARA DICHOS BIENES LA CLAUSULA DE PROPORCIONALIDAD HASTA UN 60% DE LA DEPRECIACIÓN DEL BIEN RECLAMADO EN CASO DE SINIESTRO.

EQUIPO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS**	**$644,994,012.62**

Enunciados únicamente para fines informativos.

SE DEBERÁ DE ANEXAR LA PAPELERÍA CORRESPONDIENTE A LAS CLAUSULAS Y COBERTURAS ADICIONALES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

SECCIÓN I Y II.
COBERTURA AMPLIA (TODO RIESGO)
HURACÁN Y GRANIZO
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES
AUTORIZACIÓN PARA REPONER, CONSTRUIR Y/O REPARAR
DAÑOS OCASIONADOS POR DERRAME DE EQUIPO DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.
ERRORES U OMISIONES
HONORARIOS A PROFESIONISTAS
COMPENSACIÓN ENTRE INCISOS Y POR UBICACIÓN
INTERESES MORATORIO
PRELACIÓN

SECCIÓN III.
CONDICIONES GENERALES DE R.C. GENERAL